NOMBRE DOCUMENTO	**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
PROCESO / PROCEDIMIENTO / CONSECUTIVO PROCEDIMIENTO	GC-MC-2025-020
CÓDIGO DOCUMENTO	GC-ACO-2025-019
VERSIÓN	1
FECHA SUSCRIPCIÓN	22-08-2025
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UVITA
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ
IDENTIFICACION	4.240.103 EXPEDIDA EN LA UVITA
CONTRATISTA	JABIER NIÑO
IDENTIFICACIÓN	C.C 4.239.984 EXPEDIDA EN LA UVITA BOYACA
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.
PLAZO EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS
VALOR CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($25.182.600,00) ML/CTE
SUPERVISOR	JOHN FERNEY MEDINA CÁCERES. Secretario de Planeación e Infraestructura

El Municipio de La Uvita, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía No **GC-MC-2025-020**, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted, por cuanto cumplió con los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015 teniendo en cuenta las siguientes cláusulas especiales, además de lo establecido en la Invitación Pública.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

Objeto del contrato: "SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.".de acuerdo con las cantidades y valores unitarios, a saber:

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VARIANTE TRAFICO PESADO				
1,1	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO 50 W	6	UND	$ 279.300,00	$ 1.675.800,00
1,2	FOTOCELDA O FOTOCONTROL	6	UND	$ 79.800,00	$ 478.800,00
2	CARRERA 2 ENTRE CALLE 5A Y CALLE 6				
2,1	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO 50 W	4	UND	$ 279.300,00	$ 1.117.200,00
2,2	FOTOCELDA O FOTOCONTROL	4	UND	$ 79.800,00	$ 319.200,00
3	CARRERA 3 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 8				
3,1	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO 50 W	6	UND	$ 279.300,00	$ 1.675.800,00
3,2	FOTOCELDA O FOTOCONTROL	6	UND	$ 79.800,00	$ 478.800,00
4	CARRERA 4 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 5				
4,1	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO 50 W	3	UND	$ 279.300,00	$ 837.900,00
4,2	FOTOCELDA O FOTOCONTROL	3	UND	$ 79.800,00	$ 239.400,00
5	CARRERA 6 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 8				
5,1	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO 50 W	7	UND	$ 279.300,00	$ 1.955.100,00
5,2	FOTOCELDA O FOTOCONTROL	7	UND	$ 79.800,00	$ 558.600,00
6	CARRERA 7 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 6				
6,1	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO 50 W	3	UND	$ 279.300,00	$ 837.900,00
6,2	FOTOCELDA O FOTOCONTROL	3	UND	$ 79.800,00	$ 239.400,00

7	CARRERA 8 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 7				
7,1	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO 50 W	3	UND	$ 279.300,00	$ 837.900,00
7,2	FOTOCELDA O FOTOCONTROL	3	UND	$ 79.800,00	$ 239.400,00
8	CALLE 3 ENTRE CARRERA 1 Y CARRERA 4				
8,1	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO 50 W	4	UND	$ 279.300,00	$ 1.117.200,00
8,2	FOTOCELDA O FOTOCONTROL	4	UND	$ 79.800,00	$ 319.200,00
9	CALLE 4 ENTRE CARRERA 3 CARRERA 6				
9,1	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO 50 W	4	UND	$ 279.300,00	$ 1.117.200,00
9,2	FOTOCELDA O FOTOCONTROL	4	UND	$ 79.800,00	$ 319.200,00
10	CALLE 5 ENTRE CARRERA 2 Y CARRERA 8				
10,1	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO 50 W	4	UND	$ 279.300,00	$ 1.117.200,00
10,2	FOTOCELDA O FOTOCONTROL	4	UND	$ 79.800,00	$ 319.200,00
11	CALLE 6 ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 7				
11,1	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO 50 W	3	UND	$ 279.300,00	$ 837.900,00
11,2	FOTOCELDA O FOTOCONTROL	3	UND	$ 79.800,00	$ 239.400,00
12	CALLE 7 ENTRE CARRERA 3 Y CARRERA 7				
12,1	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO 50 W	5	UND	$ 279.300,00	$ 1.396.500,00
12,2	FOTOCELDA O FOTOCONTROL	5	UND	$ 79.800,00	$ 399.000,00
13	BARRIO UNIVIVIR				
13,1	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO 50 W	3	UND	$ 279.300,00	$ 837.900,00
13,2	FOTOCELDA O FOTOCONTROL	3	UND	$ 79.800,00	$ 239.400,00
14	PEATONAL CONTENTO				
14,1	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO 50 W	1	UND	$ 279.300,00	$ 279.300,00

14,2	FOTOCELDA O FOTOCONTROL	1	UND	$ 79.800,00	$ 79.800,00
15	PARQUE MUNICIPAL				
15,1	CINTA DE ENMASCARAR	10	ROLLO	$ 5.700,00	$ 57.000,00
15,2	CINTA AISALNTE 3M	12	ROLLO	$ 11.400,00	$ 136.800,00
15,3	ALAMBRE O CABLE RIGIDO # 8 X 100 METROS	2	ROLLO	$ 775.200,00	$ 1.550.400,00
15,4	ALAMBRE O CABLE RIGIDO # 10 X 100 METROS	2	ROLLO	$ 547.200,00	$ 1.094.400,00
15,5	ALAMBRE O CABLE RIGIDO # 12 X 100 METROS	7	ROLLO	$ 319.200,00	$ 2.234.400,00
TOTAL					**$ 25.182.600,00**

VALOR: VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($25.182.600,00) ML/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio. Termino dentro del cual el contratista deberá realizar el suministro en las condiciones determinadas en la convocatoria y oferta. La entrega se realizará en el sitio indicado por el Municipio de La Uvita.

El plazo de ejecución iniciará a partir del siguiente día de la aceptación de la oferta y para lo cual el contratista seleccionado deberá hacer presencia en las instalaciones de la Alcaldía Municipal para la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Suministrar los materiales requeridos para el cumplimiento y prestación del servicio, ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.

b) Dar cumplimiento a las obligaciones de seguridad social a que haya lugar, Salud, Pensión, Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

c) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros.

d) Presentar oportunamente los informes respectivos sobre las acciones adelantadas en el marco del

cumplimiento del objeto contractual.

e) Disponer de los implementos básicos para el desarrollo de la labor.

f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. Confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.

g) Obrar con diligencia y el cuidado necesario para los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

h) Presentar oportunamente la respectiva cuenta de cobro o factura según corresponda por los servicios prestados.

i) Presentar los certificados de pago a seguridad social.

j) Las demás inherentes al objeto del contrato.

FORMA DE PAGO: El Municipio, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: mediante actas parciales que se efectuará una vez el CONTRATISTA cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato debe presentar acta de liquidación final. Así mismo el contratista para los pagos deberá anexar el pago de seguridad social integral y para la última acta (liquidación) requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedidos en las condiciones ya expuestas y actas de recibo.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra respaldado con la asignación presupuestal según disponibilidad presupuestal, número 267 del 28/07/2025,

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
647	232020200601-124304-16-2102011-69112-2024154030052	Mantenimineto Alumbrado Publico - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6- DEP: Administración Central - SEC: Minas Y Energia - PROG: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica - SUBP: Intersubsectorial Minas y Energía - PROD: Redes de alumbrado público con mantenimiento - CPC: Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	1.2.4.3.04	$10.182.600,00

648	232020200602-124303-16-2102011-69112-2024154030052	Mantenimineto Alumbrado Publico - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Minas Y Energía - PROG: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica - SUBP: Intersubsectorial Minas y Energía - PROD: Redes de alumbrado público con mantenimiento - CPC: Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	1.2.4.3.03	$ 15.000.000,00

TOTAL, DISPONIBILIDAD $25.182.600,00

SUPERVISIÓN: Secretario de Planeación e Infraestructura.

GARANTÍAS: NO REQUIERE. (Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso).

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Municipio de La Uvita, Boyacá.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Ing. LUÍS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ
Alcalde Municipal

	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
FECHA:	21/08/2025	21/08/2025
NOMBRE:	JOHN FERNEY MEDINA CACERES	DANIEL ANDRES CASTIBLANCO VERA
CARGO:	Secretario de planeación e Infraestructura	Asesor en Contratación